



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES DECRETOS

Vengo en nombrar Gobernador militar de San Sebastián y provincia de Guipúzcoa, al general de brigada **don José Chacón y Sánchez Torres**, actual Gobernador militar del castillo de Montjuich de Barcelona.

Dado en Palacio á veintitrés de octubre de mil novecientos seis.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
AGUSTÍN LUQUE

Vengo en nombrar Gobernador militar del castillo de Montjuich de Barcelona, al general de brigada **don Fernando Parga y Torreiro**.

Dado en Palacio á veintitrés de octubre de mil novecientos seis.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
AGUSTÍN LUQUE

Vengo en nombrar Intendente militar del sexto Cuerpo de ejército, al intendente de división **D. Ricardo Ben- turas y Asensi**, que actualmente desempeña igual cargo en el séptimo Cuerpo de ejército.

Dado en Palacio á veintitrés de octubre de mil novecientos seis.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
AGUSTÍN LUQUE

En consideración á los servicios y circunstancias del subintendente militar, número uno de la escala de su clase, **Don Luis Muñoz y Sáenz**,

Vengo en promoverle, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al em-

pleo de Intendente de división, con la antigüedad de diez y ocho del corriente mes, en la vacante producida por pase á situación de reserva de Don Arturo Elías y Ciurana.

Dado en Palacio á veintitrés de octubre de mil novecientos seis.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
AGUSTÍN LUQUE

Servicios del subintendente militar D. Luis Muñoz y Sáenz.

Nació el día 19 de abril de 1844 é ingresó en la Escuela especial de Administración Militar el 8 de octubre de 1860, siendo promovido á oficial tercero en julio de 1862, por haber terminado con aprovechamiento sus estudios.

Destinado á la Intervención general militar, permaneció en la misma hasta que en marzo de 1863 se le trasladó á la Maestranza de Artillería de Barcelona, pasando en mayo siguiente al parque de la propia arma en Madrid, donde continuó al ascender, por antigüedad, á oficial segundo en marzo de 1864.

Desempeñó luego diversos cometidos en el distrito de Castilla la Nueva hasta que en agosto de 1866 fué nombrado encargado de efectos y caudales del parque de Artillería de Ciudad Rodrigo.

En enero de 1867 volvió á destinársele al distrito de Castilla la Nueva; en septiembre de 1868 obtuvo, por gracia general, el grado de oficial primero, y en junio de 1869 pasó á la Intendencia de Castilla la Vieja, sirviendo en la sección de Intervención hasta que en marzo de 1870 se dispuso que desempeñara en Miranda de Ebro las funciones de comisario de guerra, habilitado y administrador de subsistencias y utensilios.

Desde marzo de 1872 ejerció en el distrito de Burgos diferentes cargos, ascendiósele á oficial primero, por antigüedad, en julio de 1874.

Por sus servicios durante la última campaña carlista alcanzó el grado de comisario de guerra de segunda clase en marzo de 1876.

Fué nombrado en febrero de 1879 administrador de subsistencias y utensilios y pagador de transportes de Logroño, siendo destinado en enero de 1880 á la plaza de Burgos.

Ascendió, por antigüedad, á comisario de guerra de segunda clase en febrero de 1882, continuando en el dis-

trito de Burgos hasta que en enero de 1884 fué trasladado al de las Provincias Vascongadas.

Se le destinó nuevamente al distrito de Burgos en marzo de 1885, confiándosele en él varios cometidos.

Estuvo colocado desde noviembre de 1891 en la Inspección general de su cuerpo, prestando servicio en la Intervención general, donde siguió al obtener el empleo de comisario de guerra de primera clase, por antigüedad, en julio de 1892.

En enero de 1893 fué destinado á la Ordenación de pagos de Guerra, desde la que pasó á la Remonta de Córdoba, como interventor, en marzo de 1896, ejerciendo en el mismo punto, además de este cargo, otros que posteriormente le fueron conferidos.

Se le nombró en febrero de 1899 interventor de la fábrica militar de harinas de Córdoba; se le otorgó, por antigüedad, en agosto del propio año el empleo de subintendente militar; obtuvo seguidamente el destino de jefe interventor de la Intendencia del distrito de Andalucía, y pasó en octubre siguiente á desempeñar la jefatura administrativa de la Comandancia general de Ceuta.

Formó parte, como vocal, desde noviembre de 1902, de la comisión mixta encargada del estudio de las reformas que conviniera introducir en la colonia penitenciaria de la plaza de Ceuta, convertida en prisión de penas afflictivas.

Con motivo de la reorganización de las tropas y servicios militares de las posesiones del Norte de Africa, se dispuso, en septiembre de 1904, que desempeñara el cargo de primer jefe de la Subintendencia del Gobierno militar de Ceuta, en el cual continúa.

Cuenta 46 años de efectivos servicios, de ellos siete y tres meses en el empleo de subintendente militar, y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

Cruz de Carlos III.

Cruz blanca de primera clase del Mérito Militar.

Medallas de Alfonso XII y Guerra civil.

Con arreglo á lo que determina la excepción octava del artículo sexto del real decreto de veintisiete de febrero de mil ochocientos cincuenta y dos, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar la compra, por gestión directa, de la carne de gallina, manteca, tocino y carbón de cok, necesarios durante un año en el hospital militar de Mahón, y que, comprendidos en dos subastas y dos convocatorias de proposiciones consecutivas celebradas al efecto, no fueron contratados por falta de licitadores; debiendo verificarse dicha adquisición á los mismos precios y bajo iguales condiciones que rigieron en dichos actos.

Dado en Palacio á veintitrés de octubre de mil novecientos seis.

El Ministro de la Guerra,
AGUSTÍN LUQUE

ALFONSO

De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar al Ministro de la Guerra para que presente á las Cortes el proyecto de ley de fuerzas del Ejército permanente durante el año próximo de mil novecientos siete.

Dado en Palacio á veinticinco de octubre de mil novecientos seis.

El Ministro de la Guerra,
AGUSTÍN LUQUE

ALFONSO

A LAS CORTES

En cumplimiento á lo preceptuado en el art. 88 de la Constitución de la Monarquía, se ha redactado el adjunto proyecto de ley de fuerzas del Ejército permanente durante el próximo año de 1907, teniendo para ello en cuenta el estado de fuerza que ha servido de base para formular el presupuesto de Guerra del expresado año; y se concede además en dicho proyecto, de ley, como se ha venido verificando en años anteriores, al Gobierno de S. M., la facultad de aumentar esta fuerza el tiempo que considere necesario, expidiendo en cambio licencias temporales á la tropa en determinadas épocas del año, con objeto de que los gastos por este concepto no excedan en ningún caso de los créditos consignados en presupuesto.

En su consecuencia, el Ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros y previamente autorizado por S. M., tiene el honor de someter á la deliberación de las Cortes el adjunto proyecto de ley.

Madrid 25 de octubre de 1906.

El Ministro de la Guerra,
AGUSTÍN LUQUE

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º Se fija en 100.000 hombres la fuerza del Ejército permanente durante el año de 1907, sin contar en ella los individuos del cuerpo de Inválidos.

Art. 2.º Se autoriza al Ministro de la Guerra para elevar dicha cifra durante ciertos períodos del año, si lo considera necesario ó conveniente, dando en otros las licencias precisas para que los gastos no excedan en ningún caso de los créditos consignados en el presupuesto.

Madrid 25 de octubre de 1906.

El Ministro de la Guerra,
AGUSTÍN LUQUE

En consideración á los servicios y circunstancias del general de brigada **D. Juan Manrique de Lara y Jiménez de Melgar**,

Vengo en promoverle, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de división, con la antigüedad de diez y ocho del corriente mes, en la vacante producida por pase á la Sección de reserva del Estado Mayor General del Ejército de Don Mariano Capdepón y Maseres.

Dado en Palacio á veinticinco de octubre de mil novecientos seis.

El Ministro de la Guerra,
AGUSTÍN LUQUE

ALFONSO

Servicios del general de brigada D. Juan Manrique de Lara y Jiménez de Melgar.

Nació el día 1.º de abril de 1844, y comenzó á servir, como soldado, el 27 de septiembre de 1860, obteniendo los empleos de la clase de tropa, hasta el de sargento primero inclusive, en los regimientos de Borbón y Saboya y en los batallones de Cazadores de Barbastro y Simancas, á los cuales perteneció sucesivamente.

Por el mérito que contrajo en la batalla de Alcolea, el 28 de septiembre de 1863, fué promovido al empleo de alférez.

En febrero de 1869 marchó á la Isla de Cuba, donde sirvió en varios cuerpos y desempeñó diferentes cargos, entrando en campaña en marzo siguiente.

Entre otros muchos hechos de armas, concurrió el 26 de noviembre á la acción de las Azules, por la que se le otorgó el grado de teniente; el 14 de septiembre de 1870 á la de Cabagancito, por la que obtuvo la cruz roja de primera clase del Mérito Militar; el 2 de febrero de 1871 á la de la loma del Angel, y el 29 de junio á la de los montes de Dejaó.

Se le concedió el empleo de teniente por los servicios de guerra que prestó hasta fin de abril de 1872, y sin interrumpir las operaciones se halló el 10 de diciembre del mismo año en la acción de la loma de Ojo de Agua, y el 16 de marzo de 1873 en la de los Copales.

Alcanzó el grado de capitán en junio de 1874 con motivo de la amalgama de los ejércitos insular y expedicionario, continuando en campaña y asistiendo, entre otras acciones, el 22 de julio a la de las Pandejeras, por la que fué promovido a capitán, y los días 13 de junio y 19 de diciembre de 1876 a las de Puerto Escondido y Peralejo. Por las operaciones en que tomó parte hasta primero de abril del año últimamente citado, fué agraciado con el grado de comandante.

El 24 de enero de 1877 se encontró en la acción librada en el ingenio Oriente; desde el 24 de marzo al 2 de abril en las de San José, Puente Imias, Cascorro y Sabanién; el 18 en la toma de Urage; el 28 en la acción de Palma Hueca, y los días 7, 14 y 15 de agosto en las de la Laguna de San Diego, Labado y Piedra Imán, siguiendo en operaciones hasta la terminación de la guerra en junio de 1878. Por estos servicios fué premiado con el grado de teniente coronel y el empleo de comandante. Habiendo vuelto a estallar la insurrección separatista, operó nuevamente para combatirla desde agosto de 1879 hasta octubre de 1880, batiendo al enemigo en las lomas de Viaya. Por los méritos que contrajo en estas operaciones le fueron otorgados el grado de coronel y el empleo de teniente coronel.

Regresó a la Península en septiembre de 1881, y estuvo destinado en los regimientos de San Marcial y Garellano, volviendo a la isla de Cuba en noviembre de 1883.

Ejerció el cargo de ayudante de campo del segundo Cabo de la Capitanía general de dicha Isla, hasta que en marzo de 1884 le fué conferido el mando del batallón de Cazadores de Borbón, causando alta en julio en el regimiento del Rey.

Se le confió el mando del batallón Cazadores de Isabel II en noviembre de 1887, trasladándose al regimiento de Tarragona en abril de 1892.

Operó, como jefe de columna, contra el bandolerismo en las zonas de San Miguel de Nuevitas y Guaimaro el año 1893, y en la tercera zona de Ciego de Avila y Morón en 1894.

Fuó nombrado en marzo de 1895 comandante militar de Mayarí Abajo; ascendió a coronel, por antigüedad, al mes siguiente, y en mayo se incorporó a la columna que mandaba el general de división D. Alvaro Suárez Valdés, encargándose de la Comandancia militar de Holguín y saliendo a operaciones de campaña. Se halló los días 20 y 22 del mes últimamente expresado en los fuegos habidos en San Juan de las Puercas y después sostuvo varios tiroteos con las fuerzas insurrectas que merodeaban por las cercanías de Holguín.

Desempeñó accidentalmente, en varias ocasiones, las funciones de encargado del despacho de la Comandancia general a que pertenecía y se le nombró en octubre comandante militar de Trinidad y jefe de una media brigada. Operando con el mando de columna, libró combate el 17 de noviembre en Ceja Grande, cerca del poblado de Hernando, batiendo el 9 de diciembre en Fomento, Casa de Teja y sitio conocido por la Ciruela a unos 3.000 rebeldes, casi todos montados, a los que causó muchas bajas. El 10 los persiguió por el Bagá, Quemado Grande, Muías, Ricao, María Rodríguez y Manacal, donde los encontró situados en las lomas de Albaniche, en las cuales, unido a la columna del general D. José Oliver, sostuvo un rudo combate que duró desde la una de la tarde del 11 hasta las 10 de la mañana del 12, en que el enemigo fué desalojado de sus posiciones. A las órdenes del mismo general batió también el 13 a las partidas insurrectas en Limones, Loma de Mabufina, Sierra de California y Monte de Malemo.

Continuando las operaciones, riñó combates: el 5 de enero de 1896 en Palmarito; el 14 en Melones y Colonia Hortensia; el 16 entre Jagua y Colonia Adelaida; el 18 en San Francisco y en la finca denominada El Corneta; el 22 entre Trancas y Carmita, y el 27 en Guanacana y en otros puntos. Por estos hechos de armas fué felicitado por el comandante general del segundo Cuerpo de ejército a que pertenecía. El 6 de febrero batió nuevamente al enemigo en Quirós; el 9, y en combinación con la columna del general Godoy, desalojó de Estancias Viejas, Jagüey, el Gato y la Caoba a distintas partidas reunidas, fuertes de unos 2.000 hombres; el 19 tuvo un encuentro en San Joaquín; el 20 en el Laberinto; el 21 en el ingenio Esperanza, y el 27 se hizo cargo de la zona

de Trinidad, cuyos servicios reorganizó seguidamente, estableciendo destacamentos de protección en el valle de San Luis. Por sus servicios de campaña hasta el 8 de marzo fué recompensado con la cruz roja de tercera clase del Mérito Militar, y operando incesantemente, concurrió el 22 de julio a la acción habida en Cañas Bravas, Pasos de la Arena y de los Guinecos, Vega de Carré, Soperifa, paso del río Hanabana y bosques que lo limitan; el 23 a las de Vegas de Ponce, Palmarito y el Caimito; el 25, 26, 28 y 29 a los combates sostenidos en diferentes puntos; el 5 de agosto a los de Nazareno, Aguadita, Limpio Grande y Nance, y con posterioridad a otros muchos, entre ellos los librados el 23 de septiembre en San Rafael, Los Güiros y Veguitas; el 11 de noviembre en las Calabazas, contra unos 3.000 rebeldes, que fueron derrotados, y en el mes de abril de 1897 en Pitajones.

En consideración a sus circunstancias y especialmente a los extraordinarios servicios de campaña que llevaba prestados, se le promovió a general de brigada por real decreto de 28 del expresado mes de abril de 1897, nombrándosele jefe de una brigada.

Dirigió diversas operaciones, encontrándose el 8 de junio en el fuego sostenido con el enemigo, al que batió dos veces el 9 en el Pedrero, lomas del Peñón y Corajo, efectuándolo también el 10 entre Fomento y Sipiabo y el 14 en Güina de Miranda. Desde el 15 al 22 operó a las órdenes del comandante general de su división D. Luis Prats, del que se separó con su columna el último día citado, volviendo a batir a los insurrectos el 3 de agosto en la Cariblanca, donde les destruyó el 4 los talleres que tenían para la recomposición de armas, después de arrojar de ellos a la fuerza que los custodiaba; el 19 y 26 en Guacacoo y Guachimango; el 5 de octubre en Potrero Ramona; el 6 en Monterío, finca de Poso Redondo; el 8 en Quemado Grande; el 13 en Guijo de Oliver y Loma del Descanso; el 21 en los montes de Charco; el 22 en Lomas de Auras, Pico Alto y Palo Prieto, y el 23 en Loma Quemada. El 24 se hizo cargo, accidentalmente, de la división a que pertenecía, cesando el 25; el 28 se encargó nuevamente de ella, y durante su interinidad, que terminó el 6 de noviembre, tuvieron las columnas numerosos encuentros, en los cuales se causaron a los rebeldes muchas bajas, realizándose la importante operación que dió por resultado la muerte del titulado coronel García, a quien se ocuparon documentos de gran interés. Asimismo batió al enemigo el 8 del citado noviembre en Polo Viejo; el 11 en Casa de Toja; el 12 en los Güiros y Algaba; el 13 en Vega del Colmenar y montes de Charco; el 14 en Migiar; el 15 en Güanayara; el 21 en Cayo del Naranjo; el 28 en Purical del Helechal; el 4 de diciembre en las Nuevas; el 5 en Quemado Grande; el 22 en Boca de Lobo; el 24 en el Cafetal González; el 25 en Montes de la Cuchilla; el 26 en el Platanico; el 29 en Santa Isabel, y el 30 en el Helechal. Dispuso la construcción de torres y dirigió la instalación en ellas de aparatos heliográficos para la comunicación desde Trinidad a Placetas.

Ordenó y dirigió las operaciones efectuadas en la jurisdicción de Trinidad y que ocasionaron al enemigo, en 31 hechos de armas, 49 bajas, ocupándole 40 caballos, 21 armas de fuego, 39 blancas, 24.248 cartuchos y dos banderas, habiendo asistido personalmente el 3 de enero de 1898 al combate de Quemado; el 18 de febrero al de Cañamabo, y el 16 de mayo a los de Calambuco y Manatí.

Por los servicios de campaña que llevaba prestados como jefe de brigada, le fué concedida en marzo la gran cruz roja del Mérito Militar, pensionada; y designado en mayo para el mando de la división de Santa Clara, dispuso la distribución de fuerzas y las operaciones de las tres brigadas que la componían, haciéndose a los insurrectos, en 14 combates, 37 bajas, y ocupándoles 57 caballos, 29 armas de fuego, 41 blancas, 7.016 cartuchos e importantes documentos. El 12 de junio se le nombró comandante general de la división de Sancti-Spiritus, mando en que reconstruyó la comunicación telegráfica con Placetas, estableció la heliográfica con Trinidad, sostuvo la circulación de trenes en la línea férrea de Spiritus a Tunas de Zaza, y construyó un campamento atrincherado en Ojo de Agua, a fin de evitar desembarcos de fuerzas americanas, que éstas intentaron por el puerto de Tunas y playas de Tayabacoa, sosteniendo sus fuerzas siete combates. El 26 de junio se halló en Tunas de Zaza durante el bombardeo por la escuadra americana, y rechazó a las tropas que quisieron desembarcar. Suspendidas las hostilidades, se dedicó a la organización de convoyes, tanto de víveres para las tropas

como para transportar á Cienfuegos numeroso material de guerra y de las dependencias militares. Por sus servicios hasta la terminación de la guerra, se le concedió la gran cruz roja del Mérito Militar. Dispuesto el desarme de las fuerzas movilizadas, lo efectuó en las de su división á satisfacción del general en jefe, según éste le manifestó por telegrafo, y evacuadas por sus tropas las plazas de Sancti-Spiritus y Tunas, se reconcentraron sobre la línea de Placetes-Remedios, disponiéndose en diciembre su regreso á la península.

Al llegar á ésta en enero de 1899, quedó en situación de cuartel hasta que en mayo fué nombrado gobernador militar de la provincia de Palencia.

En abril de 1901 pasó á desempeñar los cargos de jefe de la segunda brigada de la sexta división y gobernador militar de la provincia de Castellón de Plana.

A consecuencia de la reorganización del Ejército, le fué conferido en noviembre de 1904 el mando de la segunda brigada de la quinta división, y conservó el cargo de gobernador militar de dicha provincia, continuando actualmente en ambos cometidos.

Ha estado encargado interinamente del mando de la expresada quinta división desde el 31 de julio al 2 de noviembre de 1905.

Cuenta cuarenta y seis años y un mes de efectivos servicios, de ellos nueve y seis meses en el empleo de general de brigada, hace el número 11 en la escala de su clase, y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

Cruz de María Isabel Luisa.

Tres cruces de primera clase, una de segunda y otra de tercera de la Orden del Mérito Militar con distintivo rojo.

Gran Cruz de San Hermenegildo,

Dos grandes cruces rojas del Mérito Militar, una de ellas pensionada.

Dos medallas conmemorativas de las campañas de Cuba, la de constancia del Instituto de voluntarios de la misma isla y la de Alfonso XIII.

En consideración á los servicios y circunstancias del coronel de Infantería, número veintidós de la escala de su clase, **Don Pedro del Real y Sánchez Paulete**, que cuenta la antigüedad y efectividad de treinta y uno de mayo de mil ochocientos noventa y cinco,

Vengo en promoverle, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros, el empleo de General de brigada, con la antigüedad de esta fecha, en la vacante producida por ascenso de Don Juan Manrique de Lara y Jiménez de Melgar, la cual corresponde á la designada con el número cincuenta y uno en el turno establecido para la proporcionalidad.

Dado en Palacio á veinticinco de octubre de mil novecientos seis.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
AGUSTÍN LUQUE

Servicios del coronel de Infantería D. Pedro del Real y Sánchez Paulete

Nació el día 7 de marzo de 1849 y comenzó á servir como cadete de cuerpo el 25 de junio de 1863, cursando sucesivamente sus estudios en los regimientos de Infantería de Extremadura, San Fernando y Cuenca, hasta que, habiéndolos terminado con aprovechamiento, fué promovido al empleo de alférez en enero de 1867, con destino al batallón provincial de Almería.

En febrero siguiente fué trasladado al regimiento de Cádiz y el 28 de septiembre de 1868 se encontró en la batalla de Alcolea, por la que se le recompensó con el empleo de teniente, destinándosele en octubre al batallón

Cazadores de Alcántara, con el que en diciembre salió á operaciones de campaña por el distrito de Andalucía.

Por el mérito que contrajo en los sucesos de Málaga el 1.º de enero de 1869 fué recompensado con el grado de capitán.

Operó en octubre del expresado año 1869 por las provincias de Tarragona y Valencia, concurriendo el 12 al ataque y toma del barrio de Marchelena, en la capital de la última, y desde el propio día hasta el 17 al bloqueo y toma de la misma capital. Por estos servicios fué condecorado con la cruz roja de primera clase del Mérito Militar.

Perteneció luego al regimiento de América, al del Infante y al del Rey, formando parte del ejército del Norte desde abril de 1872 y hallándose el 12 de junio en en la acción de Navar y Ontuñano; el 24 en la de Ubi-dea y Ochandiano, y más tarde en diferentes escaramuzas habidas hasta fin de octubre, por todo lo cual fué premiado con la cruz de Isabel la Católica y el empleo de capitán, trasladándosele en el mes últimamente citado al batallón Cazadores de Mendigorria.

Destinado en febrero de 1873 á las órdenes del General en jefe del ejército de Cataluña, salió nuevamente á operaciones, en las que permaneció hasta abril, que pasó á situación de reemplazo, concediéndosele en mayo los empleos de comandante y teniente coronel por los servicios que llevaba prestados. En dicho mes de mayo volvió á destinársele al batallón Cazadores de Mendigorria, con el que prestó servicio de campaña en el Norte hasta julio que marchó á sofocar la insurrección que tuvo lugar en Alcoy.

Estuvo separado del servicio desde agosto siguiente hasta que por real orden de 9 de igual mes de 1877 le fué concedida la vuelta al ejército, en el empleo de teniente coronel, en el que se le señaló más adelante la antigüedad de 1.º de julio del propio año, quedando en situación de reemplazo hasta que en mayo de 1879 se le confió el mando del batallón Depósito de Híjar, que después se denominó de Alcañiz, y desde el que pasó al de Gracia en fin de septiembre de 1880.

Se le destinó en julio de 1883 al regimiento de San Quintín; en febrero de 1884 al batallón Depósito de Soria; en abril del mismo año al batallón Reserva de Toro; en junio de 1889 al batallón Depósito de Cazadores número 7; en febrero de 1890 al tercer batallón del regimiento de Pavía, y en abril siguiente al citado batallón Depósito de Cazadores.

En noviembre de 1891 fué destinado al distrito de Filipinas, donde á su llegada quedó perteneciendo al cuadro de reemplazo, hasta que en mayo de 1892 fué colocado en el regimiento de Mindanao núm. 71.

Desempeñó interinamente, en varias ocasiones, el gobierno político-militar de Mindanao, y, mandando columna, condujo convoyes á distintos puntos, asistiendo los días 3 y 5 de junio de 1894 á la toma del campamento de Tamarmol, casas de Miatapac, campo fortificado del sultán moro Rakin y reducto y campamento de otros sultanes y dattos. Por su comportamiento en el primero de dichos días obtuvo mención honorífica. Concurrió, asimismo, el 9 al combate del carrizal del Bosque Estrecho, por el que se le condecoró con la cruz roja de segunda clase del Mérito Militar, pensionada, y el 24 de julio al de la Laguna de Calaganan, donde desalojó al enemigo de sus posiciones, haciéndole 250 muertos y multitud de heridos. Por este hecho de armas, en el que resultó gravemente herido, fué elogiado en la orden general del ejército, otorgándosele el empleo de coronel, que luego le fué permutado por la cruz de segunda clase de María Cristina.

Con motivo de los acontecimientos de Joló, embarcó en enero de 1895 para este punto, donde asistió el 31 del propio mes al combate sostenido á consecuencia del ata-

que de los rebeldes al fuerte de Torre la Reina, regresando después á Zamboanga y emprendiendo las operaciones preliminares de la toma de la Laguna de Lanao. Se encontró el 10 de febrero en la acción librada en el río Manucan, siendo sus fuerzas de las primeras que coronaron los muros de la cotta de Amay-Papay, y mandando una media brigada condujo distintos convoyes hasta el 10 de marzo en que, por el decisivo combate de Marahui, por el que alcanzó mención honorífica, quedó definitivamente tomada la mencionada Laguna, encargándose más tarde, en diversas ocasiones, del despacho del Gobierno político-militar de Mindanao.

Ascendido á coronel, por antigüedad, en diciembre del citado año 1895, con la efectividad de 31 de mayo del mismo, siguió en el cargo de jefe de media brigada, nombrándosele en febrero de 1896 gobernador político-militar interino del distrito de Lanao. Volvió á confiársele en marzo el mando de media brigada, obteniendo en julio el del regimiento de Iberia, y cooperó, obrando con mucho acierto y energía, á sofocar la conspiración que se tramaba en una compañía que guarnecía los destacamentos de la trocha militar de Tucuran y que fué relevada oportunamente, fusilándose á dos cabos, un corneta y seis soldados comprometidos en la sedición.

Por sus servicios de campaña y combates que sostuvo desde 1.º de abril de 1895 hasta el 1.º de julio de 1896, fué recompensado con la cruz roja de tercera clase del Mérito Militar, en marzo de 1897, y desde julio hasta diciembre de este año, estuvo encargado accidentalmente del mando de la segunda brigada de la división de Mindanao á que pertenecía.

Fué destinado en enero de 1898 á las órdenes del comandante general del centro de Luzón, que le nombró comandante militar de Tarlac y Pangasinan, asistiendo el 19 de febrero á la acción de Apalet y mandando el 8 de marzo la del camino de San Isidro, Denjamara y Sual, por la que fué agraciado con una segunda cruz roja de tercera clase del Mérito Militar, y el 9 la de Mununguen, en la cual resultó herido de gravedad, otorgándosele la cruz de segunda clase de María Cristina por el mérito que entonces contrajo. Trasladado seguidamente á Manila, para atender á la curación de su herida, permaneció en dicha plaza, durante el sitio establecido por la escuadra norteamericana y por los insurrectos, y una vez capitulada, embarcó en octubre para la Península, donde quedó agregado á la Zona núm. 58, y perteneció luego á las situaciones de reemplazo y excedente hasta que en mayo de 1901 fué nombrado jefe de la Comisión liquidadora de cuerpos disueltos de Filipinas.

Se le confirió en marzo de 1902 el mando del regimiento de Ceuta núm. 2 y formó parte, como vocal, de la junta de defensa de la plaza del mismo nombre y de la extraordinaria que en 1903 se nombró bajo la presidencia del teniente general Marqués de Polavieja para estudiar y proponer las obras y plan convenientes á dicha defensa.

Desde septiembre de 1904 manda el regimiento de Vergara núm. 57.

Cuenta 43 años y 4 meses de efectivos servicios y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

Cruz roja de primera clase del Mérito Militar.

Cruz de Isabel la Católica.

Cruz roja, pensionada, de segunda clase del Mérito Militar.

Dos cruces de segunda clase de María Cristina.

Dos cruces de tercera clase del Mérito Militar con distintivo rojo.

Cruz y Placa de San Hermenegildo.

Medallas de la Guerra Civil, de Mindanao, de Filipinas, de Voluntarios movilizados de las mismas islas y de Alfonso XIII.

Vengo en nombrar General de la segunda brigada de la quinta división, al general de brigada **Don Luis Martí y Barroso**, actual Gobernador militar de Guadalajara.

Dado en Palacio á veinticinco de octubre de mil novecientos seis.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
AGUSTÍN LUQUE

Vengo en nombrar Intendente militar del séptimo Cuerpo de ejército, al intendente de división **Don Luis Muñoz y Sáenz**.

Dado en Palacio á veinticinco de octubre de mil novecientos seis.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
AGUSTÍN LUQUE

REALES ÓRDENES

SUBSECRETARÍA

Residencia

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el general de división de la Sección de reserva del Estado Mayor General del Ejército, **D. Braulio Ordóñez del Moral**, el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizarle para que traslade su residencia desde Vitoria á esta corte.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de octubre de 1906.

LUQUE

Señor General del sexto Cuerpo de ejército.

Señores General del primer Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

SECCIÓN DE INFANTERÍA

Destinos

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien, por resolución fecha 23 del actual, conferir los mandos del regimiento de Ceuta núm. 60 y Zona de Murcia núm. 23, á los coroneles de Infantería **D. Gumersindo Ruiz Rabanal**, excedente en la segunda región, y **D. Miguel Alcázar González**, en situación de reemplazo en la tercera.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de octubre de 1906.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Generales del segundo y tercer Cuerpos de ejército y Gobernador militar de Ceuta.

Matrimonios

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el comandante del regimiento Infantería de Burgos número 36, **D. Bernardo Alvarez del Manzano y Menéndez Valdés**, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 10 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña **Matilde Baragaña y Mones**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de octubre de 1906.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán del batallón de segunda reserva de Albacete número 55, **D. José Atienza Mediavilla**, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 10 del presente mes, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a Jacinta Mata Lucena.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de octubre de 1906.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor General del tercer Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Infantería de la caja de recluta de Cartagena núm. 52, **D. Enrique López Gómez**, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 18 del presente mes, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a Eloina Sánchez Cifré.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de octubre de 1906.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor General del tercer Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán del regimiento Infantería de Asia núm. 55 **D. Cecilio Fernández Simeón**, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 10 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a María del Pilar Moraleda y González.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de octubre de 1906.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor General del cuarto Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente de Infantería del batallón Cazadores de Talavera núm. 18, **D. Aurelio Casero Sanjuán**, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 12 del presente mes, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio de D.^a Mercedes Salas y Alcoba.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de octubre de 1906.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor General del segundo Cuerpo de ejército.

SECCION DE ARTILLERIA

Material de Artillería

Circular. Excmo. Sr.: En vista de la consulta hecha á este Ministerio por el General del séptimo Cuerpo de ejército en 21 de septiembre último, respecto á la fecha y forma en que se han de reclamar las 56,50 pesetas que señala la real orden de 24 de agosto próximo pasado (C. L. núm. 156), para la conservación y entretenimiento de los carros catalanes de los regimientos montados de Artillería, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que entretanto se incluyan en presupuesto los créditos necesarios para este objeto, sufrague el gasto el fondo de material de los expresados cuerpos. Es, al propio tiempo, la voluntad de S. M., que en el primer proyecto de presupuesto que se redacte se incluya en el capítulo 5.º, art. 1.º, la cantidad necesaria para estas atenciones.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de octubre de 1906.

LUQUE

Señor....

Retiros

Excmo. Sr.: Habiendo obtenido por real orden de 25 de abril último (D. O. núm. 90) el empleo de capitán honorífico y el de primer teniente efectivo de Artillería (E. R.) el que lo era segundo retirado, primero honorífico **D. Enrique Alonso Huertas**, con los beneficios de la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26), y como en su nuevo empleo se le reconoce la efectividad de 1.º de julio de 1898, fecha anterior á la de su retiro, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 16 del actual, se ha servido disponer se asigne al expresado oficial en su situación de retirado los 90 céntimos del sueldo de primer teniente, ó sean 168 pesetas 75 céntimos al mes que percibirá á partir de 1.º de septiembre de 1902, siguiente mes al de su baja definitiva en activo previa la liquidación que formulará el habilitado correspondiente, cuyo sueldo seguirá percibiendo por la séptima región hasta fin de noviembre de 1917 en que por cumplir en 12 del citado mes la edad de 60 años para obtener el retiro forzoso, deberá pasar á figurar en las nóminas de clases pasivas de la provincia en que entonces resida, con el referido haber mensual de 168 pesetas 75 céntimos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de octubre de 1906.

LUQUE

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Habiendo obtenido por real orden de 25 de abril último (D. O. núm. 90) el empleo de primer teniente de Artillería (E. R.) el que lo era segundo retirado con los beneficios de la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26) **D. Santiago de la Esperanza Hernández**, y como en su nuevo empleo se le reconoce la efectividad de 9 de enero de 1902, fecha anterior á la de su retiro, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 13 del actual, se ha servido disponer se asigne al expresado oficial en su situación de retirado los 90 céntimos del sueldo de primer teniente, ó sean 168 pesetas 75 céntimos al mes que percibirá á partir de 1.º de septiembre de 1902, siguiente

te mes al de su baja definitiva en activo, previa la liquidación que formulará el habilitado correspondiente, cuyo sueldo seguirá percibiendo por la Capitanía general de Canarias hasta fin de abril de 1925 en que por cumplir en 22 del citado mes la edad de 60 años para obtener el retiro forzoso, deberá pasar á figurar en las nóminas de clases pasivas de la provincia en que entonces resida, con el referido haber mensual de 168 pesetas 75 céntimos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de octubre de 1906.

LUQUE

Señor Capitán general de Canarias.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

Sueldos, haberes y gratificaciones

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al auxiliar de almacenés de primera clase del Personal del material de Artillería, con destino en el Depósito de armamento de La Coruña, **D. Andrés García Ruíz**, el sobresueldo de 250 pesetas anuales, sobre el de 500 que ya disfruta, por contar 15 años de efectividad en el citado empleo, y, por tanto, hallarse comprendido en la real orden de 23 de julio de 1892 (C. L. núm. 233); cuyo total de 750 pesetas de sobresueldo anual, le será abonado á partir del día 1.º del presente mes, de la partida de 9.450 consignada para estas atenciones en el capítulo 3.º, art. 2.º del vigente presupuesto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de octubre de 1906.

LUQUE

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

SECCION DE INGENIEROS

Destinos

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución de 23 del corriente, se ha servido conferir el mando del primer regimiento mixto de Ingenieros al coronel **D. Ignacio Beyens y Fernández de la Somera**, excedente en la 3.ª región, como procedente de reemplazo por enfermo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de octubre de 1906.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Generales del tercero y quinto Cuerpos de ejército.

SECCION DE ADMINISTRACION MILITAR

Alumbrado

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. fecha 3 del actual, proponiendo el aumento de nueve luces extraordinarias en el cuartel de San Fernando de esa plaza, ocupado por el batallón Cazadores de Barcelona, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien autorizar la reunión de la Junta reglamentaria que ha de señalar el número imprescindible y colocación de las referidas luces.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de octubre de 1906.

LUQUE

Señor General del cuarto Cuerpo de ejército.

Cruces

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 24 de septiembre último, promovida por el sargento del regimiento Infantería de Ceuta número 60, **Joaquín Poves Areas**, en súplica de pensión por agrupación de tres cruces del Mérito Militar con distintivo blanco que posee, el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 49 del reglamento de la Orden, se ha servido conceder al recurrente la pensión mensual de 2'50 pesetas que le corresponde por el expresado concepto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de octubre de 1906.

LUQUE

Señor Gobernador militar de Ceuta.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

SECCION DE JUSTICIA Y ASUNTOS GENERALES

Recompensas

Excmo. Sr.: En consideración á los méritos y circunstancias que concurren en el teniente coronel de Infantería **D. Francisco Ibañes Aranda**, y en el oficial segundo del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares **D. Eugenio Gracia Bonilla**, y especialmente á los servicios que han prestado en este Ministerio, el Rey (q. D. g.), por resolución de 15 del actual, ha tenido á bien conceder á los expresados jefe y oficial la cruz del Mérito Militar con distintivo blanco, de segunda y primera clase, respectivamente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de octubre de 1906.

LUQUE

Señor General Subsecretario de este Ministerio.

SECCION DE INSTRUCCION, RECLUTAMIENTO Y CUERPOS DIVERSOS

Ascensos

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta extraordinaria de ascensos, formulada por V. E. con motivo de la nueva organización dada á ese Cuerpo en real orden circular de 22 del actual (D. O. núm. 230), el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo superior inmediato á los jefes y oficiales comprendidos en la siguiente relación, que comienza con **D. Alvaro Bonet y Agustín** y termina con **D. Andrés Pérez y Seler**, los cuales están declarados aptos para el ascenso y son los más antiguos en sus respectivos empleos; debiendo disfrutar en los que se les confieren de la efectividad del citado día 22 del corriente mes:

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de octubre de 1906.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señores Generales de los Cuerpos de ejército y Capitanes generales de Galicia y Baleares.

Relación que se cita.

Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere
Comandante.....	Comandancia de Orense.....	D. Alvaro Bonet y Agustín.....	Teniente coronel.
Otro.....	Dirección general del Cuerpo.....	» Ignacio Sánchez y Márquez.....	Idem.
Otro.....	Comandancia de Guipúzcoa.....	» Laureano Figueras y Rodríguez.....	Idem.
Otro.....	Idem de Algeciras.....	» Anastasio Muñoz y Espejel.....	Idem.
Otro.....	Idem de Bilbao.....	» José Cebrian é Iniesta.....	Idem.
Otro.....	Idem de Mallorca.....	» José Jiménez y González.....	Idem.
Otro.....	Idem de Huelva.....	» Juan Mérida y Picó.....	Idem.
Otro.....	Dirección general del Cuerpo.....	» Enrique Martín y Belmar.....	Idem.
Otro.....	Comandancia de Tarragona.....	» Manuel Ubeda y Delgado.....	Idem.
Otro.....	Idem de Zamora.....	» Angel Santiago y Ferrer.....	Idem.
Otro.....	Idem de Lérida.....	» Alejandro Villarreal y Sevillano.....	Idem.
Otro.....	Idem de Asturias.....	» Víctor Ayuela y Pastor.....	Idem.
Otro.....	Idem de Cádiz.....	» Manuel Puya y Ruiz.....	Idem.
Otro.....	Colegios del Cuerpo.....	» Eduardo Zaldivar y González.....	Idem.
Otro.....	Comandancia de Santander.....	» Eusebio Oca y Ayala.....	Idem.
Otro.....	Dirección general del Cuerpo.....	» Adolfo Brescó y Benavente.....	Idem.
Capitán.....	Comandancia de Estepona.....	» Mariano Aguilar y Montalt.....	Comandante.
Otro.....	Idem de Sevilla.....	» Enrique Viné y Ruiz.....	Idem.
Otro.....	Idem de Salamanca.....	» Bernardo de Ecenarro y Montejano.....	Idem.
Otro.....	Comandancia de Badajoz.....	» Agustín Esteso y Madrigal.....	Idem.
Otro.....	Idem de Murcia.....	» Pascual Pardos y Aguas.....	Idem.
Otro.....	Idem de Gerona.....	» Enrique Balza y Gelabert.....	Idem.
Otro.....	Idem de Huesca.....	» Tomás Sánchez y Jiménez.....	Idem.
Otro.....	Idem de Valencia.....	» Ramón Aragonés y Compt.....	Idem.
Otro.....	Secretario 5.ª Subinspección. —Cádiz	» Antonio Aláez y Cardona.....	Idem.
Otro.....	Comandancia de Salamanca.....	» Manuel Angulo y Sánchez Usero.....	Idem.
Otro.....	Idem de Castellón.....	» Ricardo Navarro y Bartoli.....	Idem.
Otro.....	Idem de Asturias.....	» Leocadio Alabarda y Alcoriza.....	Idem.
Otro.....	Secretario 6.ª Subinspección. —Ba- dajoz.....	» Emilio Molero y Carrero.....	Idem.
Otro.....	Comandancia de Tarragona.....	» Eduardo Castro y Gali.....	Idem.
Otro.....	Idem de Bilbao.....	» Román Grau y San Millán.....	Idem.
Otro.....	Idem de Pontevedra.....	» Juan Gamero y Sánchez Pina.....	Idem.
Otro.....	Secretario 10.ª Subinspección. —Na- varra.....	» Francisco Bernabeu y Lafont.....	Idem.
Primer teniente.....	Comandancia de Alicante.....	» Víctor Serván y Collado.....	Capitán.
Otro.....	Idem de Huelva.....	» José Giner y Cucó.....	Idem.
Otro.....	Idem de Pontevedra.....	» Santiago Gutiérrez de Luis.....	Idem.
Otro.....	Idem de Bilbao.....	» Perfecto Somoza y Arias.....	Idem.
Otro.....	Idem de Alicante.....	» Luis de Cáceres y Llanos.....	Idem.
Otro.....	Idem de Pontevedra.....	» Bernardino García y Turbón.....	Idem.
Otro.....	Idem de Huesca.....	» Hilario Comenge y Gabasa.....	Idem.
Otro.....	Idem de Cádiz.....	» Enrique Aparici y Lluch.....	Idem.
Otro.....	Idem de Barcelona.....	» Manuel Pérez de León.....	Idem.
Otro.....	Idem de Valencia.....	» Enrique Martín de Vidales y Martín.....	Idem.
Otro.....	Idem de Lérida.....	» Ricardo López de la Peña.....	Idem.
Otro.....	Idem de Almería.....	» Enrique Vilches y Cueto.....	Idem.
Otro.....	Idem de Huelva.....	» Manuel Martínez y Nuñez.....	Idem.
Segundo teniente.....	Idem de Santander.....	» Juan Cornejo y Calleja.....	Primer teniente.
Otro.....	Idem de Alicante.....	» Pascual Vives y Llorca.....	Idem.
Otro.....	Idem de Mallorca.....	» Valentín Alonso y Poblet.....	Idem.
Otro.....	Idem de Santander.....	» José Clemente y Albaladejo.....	Idem.
Otro.....	Idem de Huesca.....	» Antonio Salanova de Pablo.....	Idem.
Otro.....	Idem de Barcelona.....	» Fernando Blasco y Salas.....	Idem.
Otro.....	Idem de Valencia.....	» Arturo Morales y Puigcerver.....	Idem.
Otro.....	Idem de Huesca.....	» Manuel Sánchez y Doncel.....	Idem.
Otro.....	Idem de Tarragona.....	» Tomás García San Juan.....	Idem.
Otro.....	Idem de Bilbao.....	» Gerardo Martín y Castro.....	Idem.
Otro.....	Idem de Coruña.....	» Francisco Rollán y Junquera.....	Idem.
Otro.....	Idem de Lugo.....	» Rafael Herrero y Pereira.....	Idem.
Otro.....	Idem de Pontevedra.....	» José Buela y Moreno.....	Idem.
Otro.....	Idem.....	» Francisco Claro y López.....	Idem.
Otro.....	Idem de Gerona.....	» Guillermo Coll y Altabás.....	Idem.
Otro.....	Idem de Estepona.....	» Manuel Paz y Venegas.....	Idem.
Otro.....	Idem de Lugo.....	» Julio López y Rodríguez.....	Idem.
Otro.....	Idem de Barcelona.....	» Salvador Torres y García.....	Idem.
Otro.....	Idem.....	» Ernesto de Castro y Díaz.....	Idem.
Otro.....	Idem de Tarragona.....	» Francisco Esbert y Rovira.....	Idem.
Otro.....	Idem.....	» Rafael Martínez y Sansón.....	Idem.
Otro.....	Idem de Almería.....	» Francisco Cabañas y Chavarria.....	Idem.
Otro.....	Idem de Huesca.....	» Anselmo Romero y Vicente.....	Idem.
Otro.....	Idem de Alicante.....	» Andrés Pérez y Soler.....	Idem.

Destinos

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución de 23 del actual, se ha servido conferir el mando de las comandancias de Carabineros que se indican, á los jefes de ese cuerpo comprendidos en la siguiente relación, que comienza con **D. Eduardo Saiz y Casado** y concluye con **don Severino Pérez y Cid**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de octubre de 1906.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señores Generales del segundo, tercero y quinto Cuerpos de ejército.

*Relación que se cita***Tenientes coroneles**

- D. Eduardo Saiz y Casado, primer jefe de la comandancia de Valencia, á la de Algeciras con igual cargo.
 • Enrique Martín y Alcoba, primer jefe de la comandancia de Algeciras, á la de Valencia con igual cargo.

Comandante

- D. Severino Pérez y Cid, segundo jefe de la comandancia de Huesca, á la de Granada, de jefe.

Madrid 25 de octubre de 1906.

LUQUE

Exámenes de las clases de tropa

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que cuando sea necesario examinar á individuos de las clases de tropa, por solicitar ingreso ó continuación en los diferentes períodos de reenganches, encontrándose separados de las unidades á que pertenecan, se forme una junta en la localidad en que el interesado preste sus servicios, análoga á la que desempeña ese cometido en los cuerpos, presidida por un jefe de los que tengan destino en el centro ó dependencia en que sirvan los interesados, y caso de que el citado centro ó dependencia carezca de elementos para formarla, acudan al General del Cuerpo de ejército para que disponga quienes han de constituir la, con arreglo á lo que preceptúa la real orden de 18 de diciembre de 1905 (C. L. número 250). Dicha junta procederá al examen de aptitud de las citadas clases, consignando el resultado en acta á la que deberá unirse un informe del jefe principal del centro ó dependencia donde preste sus servicios, relativo á la conducta. Remitidos estos documentos al cuerpo á que pertenezcan los interesados, se reunirá en él la Junta de reenganches, y examinando los referidos documentos, completará los demás datos necesarios, levantando el acta correspondiente con arreglo al reglamento provisional para el servicio de redenciones, enganches y reenganches aprobado por real orden de 3 de junio de 1889 (C. L. número 239), procediéndose después como con los demás individuos presentes en el cuerpo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de octubre de 1906.

LUQUE

Señor...

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales

SECCIÓN DE INGENIEROS**Personal del material de Ingenieros**

Excmo. Sr.: El sargento del séptimo regimiento mixta de Ingenieros, **Juan García López**, ha sido nombrado auxiliar de oficinas del material de Ingenieros con 1.250 pesetas de sueldo anual y efectividad de esta fecha, debiendo ser baja por fin del mes corriente en el regimiento á que pertenece.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de octubre de 1906.

El Subsecretario,
Enrique de Orozco

Excmo. Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Señor General del tercer Cuerpo de ejército.

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA**Pensiones**

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha examinado el expediente promovido por **D.^a Vicenta Caamaño Marquina**, huérfana del capitán de Infantería D. Manuel Caamaño Lago, y en acuerdo de 12 de septiembre último ha declarado no tiene derecho á la permuta de la pensión del Montepío Militar que disfrutaba por la del Tesoro, en atención á que el causante falleció antes de que comenzara á regir la legislación de dicha ley, por cuya razón no le son aplicables sus beneficios.

Lo que manifiesto á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de octubre de 1906.

Polavieja

Excmo. Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha examinado el expediente promovido por **D.^a Antonia Bris Abelleira**, viuda del capitán de Infantería, retirado, D. Bernardino Abelleira Pérez, que solicita revisión de su expediente de pensión, y en acuerdo de 12 del corriente ha declarado procede rebajar á 1.000 pesetas anuales á tenor del art. 4.^o del real decreto de 4 de abril de 1899, el beneficio que en cuantía de 1.250 pesetas, también al año, le fué concedido por real orden de 30 de noviembre de 1890; entendiéndose que deberá reintegrar al Estado la diferencia que á su cargo resulte desde 1.^o de enero de 1899, según el art. 5.^o de la real orden de 20 de mayo de 1899 que dictó reglas para el cumplimiento de aquel real decreto.

Lo que manifiesto á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de octubre de 1906.

Polavieja

Excmo. Señor Gobernador militar de Guadalajara.

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha examinado el expediente promovido por **D.^a María Bara Bellos**, viuda

del segundo teniente de Infantería, retirado, D. Isidro Hernández García, y en acuerdo de 12 del mes actual, ha declarado que la interesada carece de derecho a la pensión del Montepío que solicita, porque al contraer matrimonio con el causante, éste no llevaba doce años de servicios, según así determina la regla 1.ª de la ley de 22 de julio de 1891. El único beneficio á que tiene derecho es á dos pagas de tocas, debiendo presentar para ello cese del sueldo que disfrutaba su esposo al fallecer.

Lo que manifiesto á V. E. para su conocimiento y demás efectos, toda vez que la interesada reside en esta corte, calle de Toledo núm. 3, piso 5.º. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de octubre de 1906.

Polavieja

Excmo. Señor Gobernador militar de Madrid.

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha examinado el expediente promovido por **D. Lucas, D. Laurentino y doña Felicidad Moreno Munguía**, huérfanos del auxiliar primero de Administración Militar D. Nicasio Moreno López, y en nombre de los mismos, como tutor, D. Félix Pascual Agoniaga, que solicitan pensión; y en acuerdo de 25 de septiembre último ha declarado carecen de derecho á su petición, porque su padre, al ingresar ya casado en el mencionado cuerpo, no reunía las condiciones que para legar derechos pasivos á sus familias determina el artículo 34 del reglamento aprobado por real orden de 3 de enero de 1887 (C. L. núm. 2), no hallándose comprendidos en la real orden de 16 de abril de 1892, que en su instancia invocan, porque la ley de 22 de julio de 1891 no es de aplicación al personal del cuerpo de que se trata, conforme se resolvió por real orden de 25 de octubre de 1895 (D. O. núm. 241).

Al mismo tiempo ha declarado que el único beneficio á que los interesados pueden aspirar, es á dos pagas de tocas, mas para ello precisa remitan cese del sueldo que disfrutaba el causante al fallecer.

Lo que manifiesto á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de octubre de 1906.

Polavieja

Excmo. Señor Gobernador militar de Logroño.

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha examinado el expediente promovido por **D.ª Carmen Sánchez Solá**, viuda del escribiente de segunda clase del cuerpo auxiliar de Oficinas Militares, D. Marcelino Tornera Lago, que solicita pensión; y en acuerdo de 9 del corriente ha declarado procede desestimar la petición de la recurrente, por carecer de derecho, con arreglo á la real orden circular de 13 de enero de 1903 (D. O. núm. 10) y (C. L. núm. 8), ni estar comprendido el causante en la disposición segunda de la ley de 22 de julio de 1891, por haber contraído matrimonio en fecha posterior á la mencionada ley.

Lo que manifiesto á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de octubre de 1906.

Polavieja

Excmo. Señor Gobernador militar de Madrid.

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha examinado el

expediente promovido por **D.ª Dolores Martín Díaz**, viuda del conserje de segunda clase de Administración Militar D. Antonio Cortés Comité, que solicita nuevamente pensión; y en acuerdo de 18 de septiembre último ha declarado desestimar su petición, por no encontrarse comprendido su marido, al contraer matrimonio, en el art. 34 del reglamento de 3 de enero de 1887 (C. L. número 2), que es el vigente para el cuerpo auxiliar de Administración Militar, siendo éste de fecha posterior al que cita la interesada en su apoyo.

Lo que manifiesto á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de octubre de 1906.

Polavieja

Excmo. Señor General del tercer Cuerpo de ejército.

INSPECCION GENERAL DE LAS COMISIONES LIQUIDADORAS DEL EJERCITO

Contabilidad

Excmo. Sr.: En vista de la consulta que cursó V. E. á esta Inspección general en 18 de septiembre de 1905, formulada por el señor Coronel del regimiento Infantería de Córdoba núm. 10, relativa á la compensación de cuatro cargos, importantes en junto 9'20 pesetas, por lavado de ropa en el hospital militar de Morón (Cuba), contra los individuos de tropa **Pedro Gómez Pascua, José Ortega Martínez, Jaime Saguer Molins y Ramón Lezain Laborda**, cuyos cargos fueron remitidos por la Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Cuba á la del disuelto batallón de Chiclana, Peninsular núm. 5, cuando dichos individuos tenían cobrados ya sus alcances, la Junta de esta Inspección general, usando de las atribuciones que le confiere la real orden de 16 de junio de 1903 (D. O. núm. 193) y el art. 57 del real decreto de 9 de diciembre de 1904 (D. O. núm. 275), de acuerdo con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra, acordó resolver que la cantidad de que se trata, se cargue al fondo de material del cuerpo correspondiente.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de octubre de 1906.

El Inspector general interino,

Juan Franco

Excmo. Señor Subinspector de las tropas de la segunda región.

Excmos. Señores General Inspector de las Comisiones liquidadoras de las Capitanías generales y Subinspecciones de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

Créditos de Ultramar

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida, en 12 de mayo último, por el vecino de Zamora **Tomás Martín Castro**, en súplica de que se le abonen los alcances que dejó á su fallecimiento en Cuba, el soldado del disuelto batallón de Talavera, Peninsular núm. 4, **Bernardo Mariano Sánchez**, la Junta de esta Inspección general, usando de las facultades que le confiere la real orden de 16 de junio de 1903 (D. O. núm. 193) y el artículo 57 del real decreto de 9 de diciembre de 1904 (D. O. núm. 275), de acuerdo con lo informado por el asesor de la misma, acordó desestimar la petición del recurrente, teniendo en cuenta que la información testifical que presentó no satisface las exigencias del artículo 3.º del real decreto de 21 de mayo último (DIARIO OFICIAL núm. 109), ni justifica que el solicitante sea heredero, ni que por concepto alguno tenga derecho á los alcances del soldado **Bernardo Mariano Sánchez**.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de octubre de 1906.

El Inspector general interino,
Juan Franco

Excmo. Señor Inspector de la Comisión liquidadora de las Capitanías generales y Subinspecciones de Ultramar.

Excmo. Señor Gobernador militar de Zamora.

Destinos

Circular. A fin de reunir los datos necesarios para venir en conocimiento del derecho á premio de reenganche que puedan tener los sargentos que figuran en la relación que á continuación se inserta, la cual empieza con **Aquilino Rodríguez N.** y termina con **Pedro Hinojosa Palmero**, y que, procedentes de diferentes cuerpos é institutos del ejército de Filipinas, fueron destinados al batallón Cazadores Expedicionario núm. 12, del cual pasaron después á otras unidades, los jefes de cuerpos activos y comisiones liquidadoras de los disueltos que prestaron servicio en Ultramar, á que hayan pertenecido ó pertenezcan los relacionados, comunicarán con exactitud y urgencia á esta Inspección general, cuantos antecedentes existan en las Mayorías respectivas, pertinentes á dichos individuos, y en particular, la situación actual de los que aun prestan servicio, ó nombre del cuerpo en que sirvieron al ser baja, especificando en tal supuesto la causa de la misma.

Madrid 18 de octubre de 1906.

El Inspector general interino,
Juan Franco

Relación que se cita

Aquilino Rodríguez N.
Antonio Pellón Díaz.
Antonio Legaspi Moraleja.
Angel Buronal Guach.
Bienvenido Martín Cabezas.
Casimiro Miguel de la Fuente.
Celedonio Martín Jiménez.
Carlos Pérez Gallardo.
Cipriano Díaz Calvo.
Doroteo Rosales Francisco Erdán.
Demetrio del Olmo Pineda.
Elias Avila Agustín.
Eduardo Llagaríá Cruz.
Federico Esperón López.
Francisco Mozas Martín.
Francisco Rodríguez de Rivera.
Gregorio García Bofill.
Jerónimo Barrios Sierra.
Isidro Escalante Fernández.
José Rubio Latorre.
Juan Castillo López.
José Villegas Fernández.
José Pérez Egido.
José Riquelme Sánchez.
José González Adrián.
José Ruiz Ramos.
Juan Solana Cuevas.
Luis Orozco Fernández.
Miguel Alonso García.
Mariano Ostalé Jiménez.
Macario Matías Sánchez.
Manuel Villegas Germán.
Martín Petri Casajús.
Paulino Tubirca Hernández.

Pedro Mach Casas.
Ramón Sánchez Avdújar.
Rafael Ruiz de los Santos.
Rafael Crespo Gil.
Rafael Gómez Cabanillas.
Rafael Ruiz Huertas.
Sobastián Rodilla Díaz.
Saturio González González.
Salvador García Rosique.
Tomás Pocino Barrio.
Victoriano Jaraís García.
Ambrosio Aparicio Avila.
Andrés Torrado Onteirial.
Arcadio Díaz del Río.
Angel Rodríguez de Rivera.
Antonio Velázquez Fernández.
Cipriano González Trigal.
Carlos Losada Vila.
Emilio Ferro González.
Eduardo Morán Andrade.
Francisco Llavería Abellano.
Coloman Linazarosa López.
Francisco Iniesta Lain.
Francisco Herrera Sánchez.
Gonzalo Corredor Arana.
Galo Heras Toribio.
Isidro Mondéjar Bernalte.
José Bríos Bardabris.
Juan Manuel de la Calle.
José Toribio Serafin.
José Cabanes Navalón.
José Bosón Colomé.
Juan Calzadilla Rubio.
Julio Menéndez de la Vega.
Luis Trovo Piqueras.
Miguel Baitg Pumarola.
Nicasio Muñoz Cuevas.
José Villanueva Peña.
Juan Franco Moyano.
Aurelio Corral Corral.
Angel Gómez Torrijos.
Benito Villanueva León.
Blas de la Osa Vázquez.
Ramón Ramos Ochoa.
Jerónimo Zubieta Rubio.
José Fernández Carrochero.
Manuel de Toro Pérez.
Santiago Fernández Illescas.
Angel de León Fernández.
Dionisio Fernández Ferrero.
Enrique Vaquero Juliá.
Francisco Pérez Rodríguez.
Jerónimo Candil Rubio.
Gaspar Canto de la Orden.
Ignacio Portilla Puga.
Joaquín Bretóns Cortés.
Luis Madroñero Viota.
Lorenzo Llanos Espinosa.
Miguel Camacho Ceprión.
Manuel Montero Montero.
Pedro García Tudela.
Raimundo Bermejo Saiz.
Santiago Berzosa Jerónimo.
Antonio Polín Gesta.
Antonio Jiménez Gómez.
Hilario Aguilar López.
Pedro Hinojosa Palmero.

Madrid 18 de octubre de 1906.

Franco

ARTILLERÍA

Asociación del Colegio de Santa Bárbara para huérfanos del arma

Tesorería del Consejo de Administración

Balance de Caja correspondiente al día de la fecha

DEBE	Pesetas		Cts.	HABER	Pesetas		Cts.
Existencia en caja en 11 de septiembre de 1906 ..	123.894	02		Por pensiones pagadas á los huérfanos.....	2.666	25	
Por la dotación del Colegio del mes de septiembre.	2.470	00		Por ídem acreditadas para dote.....	367	50	
Por cuotas de cuerpo del mes de agosto.....	2.833	35		Por gastos de material.....	250	50	
Por ídem de socios íd.....	2.728	50		Por socios bajas.....	2	00	
Por un depósito que se hace para responder al pago de las pensiones acreditadas en septiembre á las huérfanas á las cuales se crea un dote	367	50		Existencia en Caja según se detalla á continuación.....	128.527	12	
Pagado de más por la Escuela Central de Tiro, ingresado en depósito.....	20	00					
<i>Suma.....</i>	131.818	37		<i>Suma.....</i>	131.818	37	

Detalle de la existencia en Caja

Cargos pendientes de cobro.....	3.911,55
Depositado en cuenta corriente en el Banco de España..	82.511,55
En la caja del Colegio para gastos de instalación.....	41.387,41
Metálico existente en caja.....	716,61
<i>Suma.....</i>	128.527,12

Número de socios en el día de la fecha y huérfanos protegidos por la Asociación

	SOCIOS									HUÉRFANOS			
	Capitanes generales.	Generales de división	Generales de brigada	Coroneles.....	Tenientes coroneles.	Comandantes.....	Capitanes.....	Tenientes.....	TOTAL.....	Hijos de socios.....	Condicionales		TOTAL.....
											Con pensión.	Aspirantes..	
Existencia en 11 de septiembre.....	1	10	15	74	131	198	430	409	1.268	46	25	20	91
Altas.....	»	»	»	3	5	11	10	1	30	»	»	»	»
<i>Suma.....</i>	1	10	15	77	136	209	440	410	1.298	46	25	20	91
Bajas.....	»	»	»	»	3	5	11	9	28	»	»	»	»
<i>Quedan.....</i>	1	10	15	77	133	204	429	401	1.270	46	25	20	91

V.º B.º
El General Vicepresidente,
R. Fondevicla

Madrid 11 de octubre de 1906.
El teniente coronel Tesorero,
Servando D'Orzeville